

**ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES,
PROFESORES Y EGRESADOS DE PREGRADO Y PERSONAL
ADMINISTRATIVO ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE
GOBERNABILIDAD, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE UNISANGIL**

UNISANGIL, invita a estudiantes, profesores, egresados y administrativos de la institución a participar en las **Elecciones de Representantes**.

PERIODO DE INSCRIPCIONES:

A partir del día 28 de septiembre de 2018 hasta el día 29 de octubre de 2018, en la Sede de San Gil en la oficina de Secretaria General y en las Sedes de Chiquinquirá y Yopal en la oficina de Bienestar Institucional de cada una de ellas.

Ninguna persona podrá inscribirse para aspirar a más de una representación.

FECHA DE ELECCIONES:

Durante los días jueves 15, viernes 16 y sábado 17 de noviembre de 2018.

PERÍODO DE REPRESENTACIÓN:

A partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los organismos de representación a los que estudiantes, profesores, egresados y administrativos podrán aspirar, son:

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DEL PROFESORADO:

1. Consejo de Fundadores
2. Consejo Superior
3. Consejo Académico
4. Consejo de Facultad
5. Comités Curriculares de programa
6. Comité de Bienestar Institucional

REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS:

1. Consejo de Fundadores
2. Consejo Superior
3. Comité Curricular

REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRATIVOS:

1. Comité de Bienestar Institucional

CALIDADES: Las calidades de los aspirantes a ser elegido ante los diferentes organismos de representación son:

1. Para los aspirantes a representación estudiantil:

- a) Ser estudiante regular de la Institución, es decir, que tenga matrícula vigente en alguno de los programas de Educación Formal en el nivel de pregrado.
- b) No haber sido sancionado de conformidad con el Reglamento Estudiantil de UNISANGIL.
- c) Estar al día financiera y administrativamente.
- d) Contar con disponibilidad de tiempo y de participación.
- e) Que su promedio general acumulado (PGA) sea igual o superior a 3.2.
- f) Para los representantes estudiantiles ante los Consejos de fundadores, superior, académico y para sus suplentes, haber cursado y aprobado por lo menos el 30% de los créditos del programa en el cual se encuentren matriculados.
- g) Para los representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad y ante los Comités Curriculares de Programa, haber cursado y aprobado por lo menos el 20% de los créditos del programa en el cual se encuentren matriculados.
- h) No haber sido objeto de declaratoria de vacancia del cargo por faltar a dos reuniones consecutivas o a tres no consecutivas, sin justificación del respectivo organismo de representación de UNISANGIL en el que haya participado.
- i) No encontrarse matriculados en el último nivel de aprendizaje de su programa de estudios.

Cuando se establezcan nuevos programas de estudio los literales f y g no se aplicarán. En el caso del literal f no habrá candidatos del programa nuevo hasta que los estudiantes no lleguen al cumplimiento de los porcentajes de créditos requeridos y en el caso del literal g podrán inscribirse candidatos desde el primer nivel de aprendizaje sin importar el porcentaje de créditos aprobados hasta que el mismo desarrollo del programa permita establecer que efectivamente ya los estudiantes han llegado al porcentaje de créditos requeridos.

2. Para los aspirantes a representación del profesorado

- a) Ser profesores activos con contrato laboral.
- b) No tener sanciones en su hoja de vida.
- c) Contar con disponibilidad de participación.
- d) No haber sido objeto de declaratoria de vacancia del cargo por faltar a dos reuniones consecutivas o a tres no consecutivas, sin justificación del respectivo organismo de representación en el que haya participado.

3. Para los aspirantes a representación de los egresados:

- a) Ser egresado titulado de alguno de los programas de educación formal en el nivel de pregrado.
- b) No haber sido sancionado durante el pregrado o posgrado de conformidad con los Reglamentos de la Institución.
- c) No haber tenido durante su pregrado o posgrado anotaciones en su hoja de vida.
- d) Contar con disponibilidad de tiempo y de participación.
- e) No haber sido objeto de declaratoria de vacancia del cargo por faltar a dos reuniones consecutivas o a tres no consecutivas, sin justificación del respectivo organismo de representación en el que haya participado.

4. Para los aspirantes a representación del cuerpo administrativo:

- a) Ser empleados vinculados mediante contrato de trabajo a término fijo o indefinido a UNISANGIL.
- b) Contar con disponibilidad de participación.
- c) No haber sido objeto de declaratoria de vacancia del cargo por faltar a dos reuniones consecutivas o a tres no consecutivas, sin justificación del respectivo organismo de representación en el que haya participado.
- d) No ser aprendiz del SENA.